

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Prado Barbero» y «Huerta Carlota», propiedad de don Mario Cherardi Sanmarchi, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 2,82 y 13,10 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, monte de las Fuentes, La Povedilla y Vallejo Alto.

Este, terrenos montuosos de Fresnedillas y Colmenar del Arroyo.

Sur, montes Claros, monte público de Fuenteanguila y prado de los Espinos.

Oeste, monte público de Fuenteanguila, prado de los Espinos y monte de las Fuentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 23 de septiembre de 1954.—

El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.344)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta acuerdo de esta Excm. Corporación, adoptado en sesión plenaria de 30 de septiembre próximo pasado, autorizando un suplemento de crédito, por 625.000 pesetas, al concepto núm. 60-2, en el capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, aplicable a satisfacer media mensualidad de su haber íntegro al personal de esta Corporación Provincial sujeto a reglamentación administrativa (activo, pasivo y excedente), en conmemoración de la festividad del Día del Caudillo; suplemento que habrá de ser obtenido, por un importe de 100.000 pesetas, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, del pasado ejercicio de 1953; y mediante detracciones, por las respectivas cuantías de 475.000 y 50.000

pesetas, de los conceptos núms. 411 y 413 del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.105)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 1.º, según términos autorizados por esta Excm. Corporación, en sesión plenaria de 30 de septiembre próximo pasado, un suplemento de crédito, por 200.000 pesetas, al concepto número 348, «Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios, con arreglo a Bases de Trabajo»; suplemento que habrá de ser obtenido del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.104)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria de fecha 24 de junio de 1954, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la adquisición e instalación de dos aparatos de radioterapia profunda en el Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 335.000 pesetas cada uno (en total, 670.000 pesetas), importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad».

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 28 de octubre de 1954, a las doce y diez, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asisten-

cia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.750 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a

las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—25.218)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de San Sebastián de los Reyes, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índices de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 23 de septiembre de 1954.

(G. C.—4.351)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Vellilla de San Antonio, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índices de propietarios)

por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.
(G. C.—4.350)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a don Manuel Rodríguez-Bethencourt y don Francisco Rodríguez de Partearroyo para aprovechar aguas del cauce del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos.

Visto el expediente promovido por don Manuel Rodríguez-Bethencourt y don Francisco Rodríguez de Partearroyo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede a don Manuel Rodríguez-Bethencourt y don Francisco Rodríguez de Partearroyo autorización para derivar mediante elevación hasta un caudal de 25 litros por segundo del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego de 25 hectáreas en finca de su propiedad denominada «Llano del Barco».

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Benito Díaz y Díaz de la Cebosa en diciembre de 1952. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.^a Las obras empezarán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas a los doce meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.^a La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios

para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.^a El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.^o de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de San Sebastián de los Reyes, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Al pie se lee: Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 44-R.)

(Es copia.)—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.348) (O.—25.213)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Don Fernando Carrascosa Domingo, gerente de la Empresa Construcciones Ansol, S. A., domiciliada en esta capital, calle de Sagasta, núm. 11, y propietaria de una fábrica de artículos derivados del cemento, sita en el kilómetro 8 de la carretera nacional de Madrid a Valencia (Real Madrid, núm. 40), pueblo de Vallecas, solicita autorización

para ejecutar las obras necesarias para dar salida al exterior de dicha fábrica y conducción hasta la acometida general del pueblo de Vallecas de las aguas utilizadas por la industria allí establecida y las procedentes de lluvia.

El abastecimiento de estas aguas se efectúa de pozos de propiedad del solicitante y su caudal es del orden de los 5.000 litros diarios.

Se proponen darles salida al exterior por medio de una tubería de cemento centrifugado de 0,20 metros, empotrada, cruzando la carretera de circunvalación a Madrid, de Vallecas a Vicálvaro, con un recorrido bajo la cuneta de la indicada carretera de unos 50 metros.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras (artículo 48, apartado b), para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid (Agustín de Betancourt, núm. 2), o en el Ayuntamiento de Madrid (barrio de Vallecas), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silveira (rubricado).

(G. C.—4.349) (O.—25.214)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de construcciones de carácter industrial en terrenos situados a la izquierda de la calle de Mateo Inurria, número 7 (Chamartín de la Rosa), propiedad de Alter, S. A., en lo relativo a la supresión de una calle que divide el recinto en dos partes.

Durante el expresado término podrá ser examinado el proyecto durante las horas de oficina de los días hábiles en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42; e igualmente podrán formular por escrito dirigido al ilustrísimo señor Comisario General las observaciones que las personas o entidades afectadas consideren conveniente a la defensa de sus intereses.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero Ruiz.

(G. C.—4.378) (O.—25.216)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, la Matrícula de industrial y Patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1955.

Valdemoro, 27 de septiembre de 1954. El Alcalde, Manuel Alguacil.

(G. C.—4.376) (O.—25.215)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Instruido expediente de Suplemento de crédito número 1 por insuficiencia de varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Santa María de la Alameda, 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—4.339) (O.—25.206)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 25 del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos Propios «Dehesa Boyal», para el año 1954-55, bajo el tipo de tasación de 3.150 pesetas.

Horcajuelo de la Sierra, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.342) (O.—25.208)

CHINCHON

Instruido expediente número 2 de Suplemento de crédito para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local.

Chinchón, a 25 de septiembre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.340) (O.—25.209)

Audientia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pablo García Hernanz, y bajo el número 297, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1953, denegatorio de licencia de apertura de industria de ultramarinos en la casa número 111 de la carretera de Aragón (barrio de Canillas).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.246)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la S. A. «Manuel Grande», y bajo el número 229, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de enero de 1954, que desestimó la reclamación de don Francisco Grande Romero, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.310)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Teodoro Palomar Prádena y don Vicente Cuevas Cuevas, y bajo el número 214, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de marzo de 1954, por el que se concedió licencia de apertura de pescadería a don Ubaldo García García en el paseo del Marqués de Zafra, número 7, y contra el Decreto del propio Ayuntamiento de 9 de junio de igual año, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.311)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Codorniu y Bosch, en nombre de «Productos Roche, Sociedad Anónima», y bajo el número 224, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de marzo de 1954, recaído en expediente sobre la Contribución de Utilidades número 62, de 1953, impugnando la liquidación practicada el 16 de enero de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.312)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marma.

JUZGADO NUMERO 4

González Fernández (Manuel), natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), de estado casado, marino, de cincuenta y seis años, hijo de Agustín y de Encarnación, cuyo último domicilio no consta, procesado por abandono de familia en causa núm. 69, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.408)

Castells Puig (Juan), cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado por apropiación indebida en causa núm. 165, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.407)

González Fernández (Manuel), natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), hijo de Agustín y de Encarnación, de cincuenta y ocho años, casado, marino, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 69, de 1951, por abandono de familia.

Serrano Díaz (Valentín), natural de Miguelurra (Ciudad Real), hijo de Emilio y de Vicente, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, que habitó en calle Jerónima Llorente, número 39, procesado en sumario 465, de 1949, por hurtos.

Fernández Bonilla (Eugenio), natural de Collado Villalba (Madrid), hijo de Vicente y de Mercedes, de veinticinco años, soltero, chófer, que habitó últimamente en la calle de Antonio Zapata, número 4, bajo, procesado en sumario 141, de 1952, por lesiones.

Boiza Sánchez (Juan), natural de Madrid, hijo de Cirilo y de Pilar, de treinta y siete años, casado, peletero, y que habitó en la calle del General Ricardos,

número 9 (barrio del Terol), procesado en sumario 170, de 1954, por estafa.

Castells Puig (Juan), cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado en sumario 165, de 1954, por apropiación indebida; y

Rodríguez Palomares (Félix), que usa el nombre de Félix Quintana Catalán, natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Jacinto y de Mercedes, de veinticinco años, soltero, sin profesión ni domicilio, procesado en sumario 255, de 1954, por robo.

Todos los anteriormente citados deberán comparecer en este Juzgado de instrucción núm. 4, para constituirse en prisión, interesándose su detención de todas las Autoridades para que, a su vez, lo ordenen a los Agentes a sus órdenes.

(B.—4.539)

JUZGADO NUMERO 8

P. Cano (María de los Desamparados), de profesión industrial, domiciliada últimamente en la plaza del Ángel, 18, procesada por alzamiento de bienes en causa número 85, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.409)

JUZGADO NUMERO 12

Rodríguez Fernández (José Ramón), de cuarenta y cinco años de edad, soltero, comisionista, natural de Belmonte (Oviedo), hijo de Ricardo y de Urbana, domiciliado últimamente en Minas, número 24, procesado por estafa en causa número 414, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.422)

Gándara Porras (José de la), hijo de José y de Enriqueta, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, casado, empleado, cuyo domicilio se ignora, procesado por usurpación de funciones en causa número 347, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.423)

Jiménez Martín (Isidoro), natural de Madrid, de treinta y un años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la calle de San Isidro, número 8, entre-suelo, procesado por robo en causa número 325, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.421)

Aréstoy Gutiérrez (Arturo), natural de Málaga, soltero, ebanista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carlos Rubio, número 2, procesado por hurto en causa número 356, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.420)

Gutiérrez García (Rafael), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Madrid, domiciliado en la Carrera de San Isidro, número 7, procesado por hurto en causa número 328, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.399)

JUZGADO NUMERO 19

Laureano de Miguel y de la Hoz, de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión Agente de publicidad,

natural de Saldueiro (Soria), hijo de Gregorio y de Eustaquia, domiciliado últimamente en San Pedro, 21 (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 167, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.398)

JUZGADO NUMERO 22

Tablero Rodríguez (Francisco), de treinta y ocho años de edad, Agente de Seguros, casado, hijo de Francisco y de Jacinta, natural de Sevilla, y vecino que fué de dicha capital, calle del Arroyo, final, detrás de la fábrica de sombreros, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 97, del año actual.

(B.—4.418)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Simó Planell (Antonio), de cincuenta y cuatro años, natural de Palma de Mallorca, hijo de Lorenzo y de Catalina, con domicilio últimamente en Barcelona, calle de Unión, 23, y Mulet Santandreu (Nicolás), natural de Barcelona, de cuarenta y cinco años, hijo de Nicolás y de Juana, también domiciliado en Barcelona, calle de Rocafort, número 165, procesados por falsedad en causa número 287, de 1944, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.400)

OSUNA

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de instrucción de la villa de Osuna y su partido.

Hago saber: Que por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 216, fecha 10 de septiembre, para la captura del procesado Cristóbal Pérez Ramos, de treinta y cinco años, jornalero, y con domicilio últimamente en Tribulete, 10, en Madrid, pues así se tiene acordado en el sumario número 55, de 1953, por el delito de apropiación indebida.

(G. C.—4.234) (B.—4.432)

SAGUNTO

Rodríguez Cabrida (Antonio), natural de Carabanchel Alto, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Esperanza, domiciliado últimamente en Gerona, procesado en causa número 5, de 1947, por el delito de robo, seguida ante este Juzgado como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.232) (B.—4.433)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se deja sin efecto y se cancelan las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, llamando al perado Bautista Enrique Santos Gamboa, por haber sido declarada extinguida la pena impuesta al mismo en sumario 29, de 1950, por el delito de hurto.

(G. C.—4.229) (B.—4.434)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a las procesadas Antonia Josefa Acero Cuesta, conocida por Josefa, de veinte años en 1942, soltera, sus labores, hija de José y de Mercedes, natural de Chamartín de la Rosa, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Aceiteros, núm. 3 (Cuatro Caminos); Margarita Rodríguez Zubeldia, conocida por María, de treinta y cuatro años de edad, viuda, sus labores, hija de Benito y de Florentina, natural de Villaviciosa de Odón, vecina de Chamartín de la Rosa, últimamente domiciliada en Madrid, calle de Canillas, número 21, e Isidora Rubio Aguilera, de veinticuatro años en 1942, de estado viuda, hija de Manuel y de María, natural de Madrid, vecina de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Baracaldo, número 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto de prisión de fecha 30 de abril pasado, dictado por la Superioridad en dicho sumario, y ser reducidas a ella en la Cárcel correspondiente.

(B.—4.425)

En virtud de providencia dictada en la pieza de situación personal del procesado en causa que se sigue con el número 420, de 1947, por hurtos, Amalio Manzano Heredia, de treinta y seis años de edad, casado, gitano, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, por el señor Juez de instrucción de este partido, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero, número 172, de 21 de junio de 1951, y en el segundo, de 14 de mayo del mismo año, llamado al referido procesado, por haber sido habido.

(B.—4.424)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Hipólito Menéndez Sánchez, hijo de Ramón y Damiana, de cincuenta años, soltero, natural de Hoya de Alcántara, con domicilio en Puente de Vallecas, en la calle de Venancio Martín, 15, y de profesión hojalatero; José García Sánchez, hijo de Manuel y de María, de treinta y cinco años, soltero, natural de Pozuelo de Alarcón, hojalatero, y con domicilio donde el anterior; Ruperto Rodríguez Romero, hijo de Domingo y de Tomasa, de treinta y ocho años, soltero, natural de Bosquilla de Esgueva, hojalatero, y con domicilio últimamente en Madrid, en Carolina Villaverde, 20, y Eufemio Sánchez Cambronera, hijo de Víctor y de María, de treinta años, soltero, hojalatero, natural de Hita, y domiciliado también últimamente en Madrid, en el Arroyo Abroñigal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducidos a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra los mismos y otro se tramita en este Juzgado bajo el número 154, de 1954, por robo.

(G. C.—4.203) (B.—4.416)

Granizo Jaraba (Marcelino), de dieciséis años en noviembre de 1939, soltero, jornalero, hijo de Zacarías y de

Eusebia, natural de Madrid, vecino de Lérida, con domicilio últimamente en la misma calle de Caballero, 17, procesado en sumario que se le sigue con el número 75, de 1939, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado con fecha 3 de junio pasado por la Superioridad, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

Tercero Molina (Adelaida), conocida por María, de dieciocho años en 1946, hija de Ramón y de Elisa, sus labores, natural de Cóbdar (Almería), vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Castillejos, número 4, procesada por este Juzgado en sumario que se le sigue con el número 402, de 1945, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 26 de abril pasado, y ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente.

Rejas Cancela (Bonifacio), de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Juana, natural de Colmenar Viejo, vecino de Alpedrete, con domicilio en la finca «Mataespesa», y últimamente en esta villa, procesado en causa que se le sigue con el número 213, de 1949, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad de fecha 24 de marzo pasado, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

Pueyo Díaz (Arturo), de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, hijo de Valeriano y de Rosa, natural de Villanueva de Mina (Sevilla), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 17, procesado en sumario que se le sigue con el número 210, de 1951, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Calmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser emplazado y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

López Becerril (Carmelo), de veintisiete años de edad, soltero, albañil, hijo de Alejandro y de Benita, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 11, procesado en sumario que se le sigue con el número 308, de 1952, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 23 de octubre pasado, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente; y

Ballesteros García (Jerónimo), de veintiséis años de edad, albañil, natural de Noves (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, kilómetro 4, número 6, procesado en sumario que se le sigue con el número 289, de 1952, por atentado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 23 de octubre pasado, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.156) (B.—4.365)

En virtud de providencia dictada en la pieza de situación personal del procesado en causa que se sigue con el número 420, de 1947, por hurtos, Amalio Manzano Heredia, de treinta y seis años

de edad, casado, gitano, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, por el señor Juez de instrucción de este partido, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero, número 172, de 21 de junio de 1951, y en el segundo, de 14 de mayo del mismo año, llamando al referido procesado, por haber sido habido.

(G. C.—4.230) (B.—4.435)

Acero Cuesta (Antonia Josefa), conocida por Josefa, de veinte años en 1942, soltera, sus labores, hija de José y de Mercedes, natural de Chamartín de la Rosa, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Aceiteros, 3 (Cuatro Caminos); Rodríguez Zubeldia (Margarita), conocida por María, de treinta y cuatro años de edad, viuda, sus labores, hija de Benito y de Florentina, natural de Villaviciosa de Odón, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en Madrid, últimamente en la calle de Canillas, y Rubia Aguilera (Isidora), de veinticuatro años en 1942, de estado viuda, hija de Manuel y de María, natural de Madrid, vecina de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Baracaldo, número 10; las tres procesadas en sumario que se las sigue en este Juzgado con el número 239, de 1942, por robo y encubrimiento, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarlas el auto de prisión de la Superioridad fecha 30 de abril pasado, y ser reducidas a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.231) (B.—4.438)

MALAGA

Por virtud del presente y conforme a lo acordado en sumario número 222, de 1953, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL para la busca, captura e ingreso en prisión del procesado Antonio Gálvez Ocón, hijo de Joaquín y de María Josefa, de treinta y un años, vecino de Madrid, cuyo individuo ha hecho su presentación voluntaria ante este Juzgado.

(B.—4.523 E. 16)

Pedro Martínez Fernández, hijo de Domingo y de Emilia, de veintiocho años, de estado soltero, de profesión electricista, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Angel, número 19, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el número 153, de 1945, sobre robo.

(B.—4.454 E. 2)

GETAFE

Rafael Delgado Picón, alias «el Bombero», de diecinueve años, casado, hijo de Antonio y de Antonia, cesterero, natural de Sevilla, domiciliado en Madrid, Jaime el Conquistador, 9; Antonio Muñoz Jiménez, alias «el Pelines», de veinticinco años, casado, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Juana; Eugenio Salazar (Juan), de veintinueve años, casado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Encarnación, y Dominga Delgado Rodríguez, de cuarenta y un años, casada, hija de Adolfo y de María, natural de Cifuentes de la Rueda, domiciliada últimamente, en unión de los anteriores, en Madrid, Jaime el Conquistador, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificárseles auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en la causa que les sigue por robo, con el número 192, de 1954.

(B.—4.453)

Virgilio Gomes Delgado Teixeira, de treinta y seis años, hijo de Gastao y Celestina, natural de Funchal (Portu-

gal), de profesión actor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Residencia Riscal, número 11, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por lesiones, con el número 362, de 1951.

(B.—4.452)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

ILLESCAS

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serena, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que hayan sido perjudicadas por robo o hurto durante los meses de enero, febrero y primeros días de marzo de 1950, comprendidas en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 14 de dicho año, para que dentro del término de diez días lo acrediten, así como la cantidad en que hayan sido perjudicadas, por tenerlo así resuelto la Audiencia Provincial de Toledo en sentencia recaída con fecha 28 de mayo último en mencionada causa.

(G. C.—4.289) (B.—4.511)

SARIÑENA

Por la presente se anula y deja sin efecto la citación del testigo Alfonso Roig Sancho, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, para el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once, al objeto de asistir al juicio oral del sumario 22, rollo 318, de 1952, sobre apropiación indebida, contra José Rodríguez Altadil, mandada publicar con fecha 27 de agosto último, por haber sido suspendida por dicha Superioridad.

(G. C.—4.283) (B.—4.510)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se deja sin efecto por medio de la presente la citación del testigo Juan Alas Tribo ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, para el día 5 de octubre, al objeto de asistir a la continuación del juicio oral del sumario 21, de 1952, sobre estafa, contra Angel Carón González, mandada publicar con fecha 11 del actual mes de septiembre, por haber sido suspendida por dicha Autoridad.

(G. C.—4.282) (B.—4.507)

BRIHUEGA

Don Rafael Pérez Escolar, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 32, del año 1954, por daños y lesiones, en accidente por choque de un camión y el coche de viajeros que hace el servicio de Trillo (Guadalajara) a Madrid, ocurrido el día 9 de septiembre en el término de Brihuega, se ha acordado por el presente hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de Manuel Herrada o Serrada, de veinte años de edad, y José Luis Peral Campos, de once años de edad, ambos vecinos de Madrid, y que resultaron lesionados en dicho accidente, los que comparecerán ante este Juzgado para recibirles declaración, ya que se ignora sus domicilios.

(G. C.—4.286) (B.—4.519)

CACERES

Por proveído dictado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de

la causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 109, de 1953, por delito de estafa en grado de frustración y uso público de nombre supuesto, contra el penado Benito Martínez Romero, vecino de Madrid, domiciliado en calle de Toledo, núm. 10, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado requerir por medio de la presente al penado indicado, para que en el plazo de quince días haga efectiva la multa de 1.000 pesetas que como pena le ha sido impuesta por el delito de estafa frustrada y otras 1.000 pesetas también como pena conjunta por el delito de uso de nombre supuesto.

(B.—4.524 - E. 11)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Antonio Romero de la G, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, de veintin años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 708 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 34, ante el Capitán Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1954.—El Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—4.153) (B.—4.366)

PAMPLONA

Juan Reverte Egea, hijo de José y de Inocencia, natural de Laroya, Ayuntamiento de Laroya, partido judicial de Puchena, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión boxeador y perteneciente al reemplazo de 1953, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, particulares ninguna, de un metro 682 milímetros de estatura, y domiciliado en Badalona, calle Bricedo, número 845 (Barcelona), comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Quintana García, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2, de guarnición en la Plaza de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, a 13 de septiembre de 1954.—El Teniente Juez instructor, José Quintana García.

(G. C.—4.201) (B.—4.414)

BARCELONA

Antonio Rodríguez Poves, hijo de Antonio y de Angelina, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Badajoz, de profesión ex policía armado, cuyo último domicilio conocido es calle Gonzalo de Córdoba, núm. 18, Madrid, deberá presentarse en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 5, de Barcelona, para deponer en la causa ordinaria núm. 1.503-IV-53, que se instruye contra el mismo, por el supuesto delito de fraude, debiendo significar al requerido que de no efectuar su presentación en el plazo señalado se atenderá a las consecuencias a que diere lugar.

Barcelona, a 13 de septiembre de 1954.—El Comandante Juez instructor, Juan de Dios Más.

(G. C.—4.202) (B.—4.415)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 32 02